



## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40126/2016

**Expediente N° SSN: 0005431/2015 - Hanseática Compañía de Seguros Sociedad Anónima - Solicita autorización para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil.**

**Síntesis:**

31/10/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a HANSEÁTICA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo “RESPONSABILIDAD CIVIL” con la documentación que se detalla a continuación: Anexo I - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 4 del Folio 2; Anexo I-A - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 5/6 del Folio 2; Anexo I-B - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 7 del Folio 2; Anexo I-C - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 8 del Folio 2; Anexo I-D Exclusiones a la Cobertura a Fs. 9/10 del Folio 2; Anexo I-E - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 11/12 del Folio 2; Anexo I-F - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 13 del Folio 2; Anexo I-G Exclusiones a la Cobertura a Fs. 14 del Folio 2; Anexo I-H1 - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 15/16 del Folio 2; Anexo I-H2 - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 17/18 del Folio 2; Anexo I-H3 - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 19/20 del Folio 2; Anexo I-H4 - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 21/22 del Folio 2; Anexo I-H5 - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 23/24 del Folio 2; Anexo I-H6 - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 25/26 del Folio 2; Anexo I-H7 - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 27/29 del Folio 2; Anexo I-H8 - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 30/32 del Folio 2; Anexo I-H9 - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 33/35 del Folio 2; Anexo I-H - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 36/37 del Folio 2; Anexo I-I - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 38 del Folio 2; Anexo 1-J - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 39/40 del Folio 2; Anexo I-K - Exclusiones a la Cobertura a Fs. 41/42 del Folio 2; Anexo II - Exclusiones Generales de Aplicación a Todas las Coberturas de Responsabilidad Civil a Fs. 43 del Folio 2; Cláusula 1 - Cláusula de Interpretación a Fs. 44/45 del Folio 2; Cláusula 3 - Cláusula Específica de Exclusiones de Cobertura para los Riesgos de Terrorismo, Guerra, Guerra Civil, Rebelión, Insurrección o Revolución, y Conmoción Civil a Fs. 47/49 del Folio 2; Solicitud del Seguro a Fs. 51/65 del Folio 2; Frente de Póliza a Fs. 66/76 del Folio 2; Suplemento Adicional a Fs. 77 del Folio 2; Denuncia de Siniestro a Fs. 78/80 del Folio 2; Nota Técnica a Fs. 81/82 del Folio 2.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.



NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en [www.ssn.gob.ar](http://www.ssn.gob.ar), o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 03/11/2016 N° 82197/16 v. 03/11/2016

**Fecha de publicación:** 03/11/2016

